



Hoteles categorizados reinician actividades con 50% de capacidad por demanda corporativa

Establecimientos deberán presentar plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

Por: Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas

La **Dirección de Comercio Exterior y Turismo** (Dircetur) del **Gobierno Regional de Cajamarca** informó sobre los criterios de sanidad que permitirán el reinicio del servicio en establecimientos hoteleros que cerraron la atención ante el estado de emergencia COVID-19.

Según **Resolución Ministerial No. 081-2020-MINCETUR** para que los hoteles brinden servicio de alojamiento deberán contar con Registro Único de Contribuyentes, Licencia Municipal de Funcionamiento, Certificado de Clase y Categoría vigente. Además, presentarán su Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo y registrarlo en el SICOVID-19. Las empresas podrán presentar su solicitud a través de la plataforma virtual <http://ventanillavirtual.mincetur.gob.pe/>

En esta primera fase de reactivación se reinician servicios hoteleros sólo al 50% de su capacidad y para atender la demanda corporativa de las empresas que exigen a su personal cumplir con la cuarentena sanitaria en establecimientos formales.



Según el titular de la Dircetur, Edgar Abanto Zegarra, “están registrados en la región Cajamarca más de 500 establecimientos formales entre hoteles, hostales y hospedajes. Antes de la pandemia, se calculaba que 5 personas –en promedio–laboraban en cada uno de estos negocios”.

El servicio de atención queda restringido a los huéspedes que pernocten en el hotel y bajo las condiciones establecidas en el protocolo sanitario sectorial para hoteles. Cada habitación sólo tendrá que alojar a un huésped.

“La Dircetur capacita y brinda asistencia técnica a los dueños de estos establecimientos para la implementación de lo dispuesto en la norma de hoy”, acotó Abanto.